



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES**

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

BASES

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

NÚMERO LS-103C80801/024/2024

FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS (ETAPA 2024)

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx

Página 1 de 36



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

PRESENTACIÓN

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Ver., por conducto de la Dirección Administrativa, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 1 fracción I, 3 fracción I, 7, 9, 12, 25, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 50, 51, 56, 57, 58, 60, 62, 63, 64, 65, 73, 79 y demás relativos de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emite las presentes Bases de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/024/2024, RELATIVA A LA FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS (ETAPA 2024).**

Que para el presente procedimiento de contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal número SSE/D-1556/2024 de fecha 16 de abril del año en curso, correspondiente a recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2024).

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx

Página 2 de 36



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

[Handwritten signature in blue ink]



CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN
 2. COMISIÓN DE LICITACIÓN
 3. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN
 4. INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
 5. PROPOSICIÓN TÉCNICA
 6. PROPOSICIÓN ECONÓMICA
 7. JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
 8. DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO
 9. FALLO
 10. CRITERIOS DE DESECHAMIENTO
 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
 12. SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN
 13. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
 14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
 15. PENAS CONVENCIONALES
 16. SANCIONES
 17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
 18. RECURSO DE REVOCACIÓN
 19. MODIFICACIÓN DE LAS BASES
- ANEXOS





BASES

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

PRIMERA. - El objeto de la presente Licitación lo constituye la **FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS (ETAPA 2024)**, la cual se realizará de conformidad con las especificaciones y características mínimas requeridas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)** y a las condiciones estipuladas en las presentes Bases.

SEGUNDA.- En el presente procedimiento solo podrán presentar su Proposición Técnica y Económica, las personas físicas y morales que se encuentren legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que expresamente reciban Invitación, en el entendido que conocen y aceptan los requisitos y condiciones establecidas en las presentes Bases.

TERCERA.- El presente procedimiento de Licitación se llevará a cabo de acuerdo al siguiente calendario:

EVENTO	FECHA Y LUGAR	HORA
Junta de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	26 de junio del 2024, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa ubicada en el Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver.	11:00 horas
Sesión de Trabajo	27 de junio del 2024.	14:00 horas
Emisión del Dictamen Técnico Económico	28 de junio del 2024.	11:00 horas
Notificación del Fallo	03 de julio del 2024.	
Firma de Contrato	10 de julio del 2024.	

2. COMISIÓN DE LICITACIÓN.

CUARTA.- El presente procedimiento de contratación estará a cargo de una Comisión de Licitación, designada en cumplimiento a los artículos 2 fracción III, 7 y 39 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrada por los **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **JOSÉ CARLOS PANIAGUA LANDA**, Director de Asistencia e Integración Social como Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; dicha Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las Leyes que sean relativas a la Licitación y será la única autoridad facultada para desechar cualquier Proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus Anexos, las modificaciones que en su caso se generen y la normatividad aplicable.

En cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el presente





procedimiento se contará invariablemente con la intervención del Órgano Interno de Control de la Convocante.

3. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

QUINTA.- Las condiciones de contratación son:

I.- Vigencia del Contrato: A partir de la fecha de firma del mismo al 31 de diciembre del 2024 o hasta que se finiquiten todas las obligaciones contraídas.

II.- Anticipos: Para la presente Licitación no se otorgarán anticipos.

III.- Lugar de entrega: Libre a piso en el taller de fabricación de prótesis y órtesis, ubicado en las instalaciones del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz (CRISVER), con domicilio en el Blvd. Culturas Veracruzanas No. 24, Col. Nuevo Xalapa, CP 91097, Xalapa, Ver., bajo la supervisión del personal de la Dirección de Asistencia e Integración Social, para validación y aprobación de los bienes solicitados.

IV.- Plazo de entrega: El Licitante adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes 30 días hábiles posteriores a la toma de medidas.

V.- Condiciones de precio: Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del Contrato.

VI.- Forma de pago: Se efectuará de conformidad con los CFDI emitidos, en pesos mexicanos, mediante depósito electrónico, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la Factura.

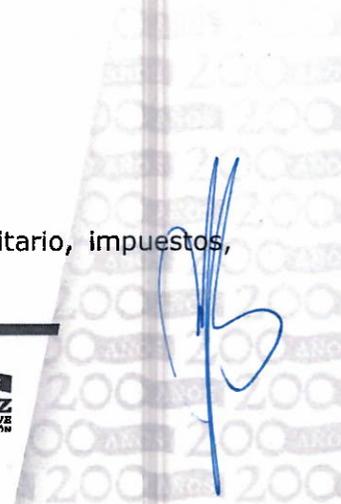
VII.- Datos de Facturación:

Razón Social:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz
Registro Federal de Contribuyentes:	RFC. SDI 770430 IV2
Régimen Fiscal:	Personas Morales con Fines NO Lucrativos
Domicilio fiscal:	Km 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez
Código Postal:	91070
Lugar:	Xalapa-Enríquez, Veracruz

En la facturación deberá indicar:

- a) Número y concepto de la Licitación.
- b) Número de Contrato y/o Pedido de compra.
- c) Descripción (codificación según corresponda, unidad de medida, precio unitario, impuestos, precio total, etcétera).

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





La Factura de los bienes deberá ser enviada al correo licitacionesdif@veracruz.gob.mx con su respectivo archivo XML para su validación correspondiente.

VIII.- Requerimiento de entrega: El Licitante adjudicado se compromete a proporcionar un escrito, debidamente firmado por el representante legal facultado para ello, en el que se identifiquen los bienes entregados, y su descripción; mismos que deben contener los siguientes datos:

- Nombre, razón social o denominación del Proveedor.
- Teléfono.
- Domicilio completo.
- Número del Pedido.
- Número de Licitación.
- Nombre, cargo, fecha y sello de recepción por parte del Área usuaria.
- 4 Fotografías a color de la entrega de los bienes.

4. INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

SEXTA.- Sólo se admitirá una Proposición por Licitante, los documentos que al efecto se presenten deberán ser en original, en dos sobres cerrados de manera inviolable, debidamente rotulados, que contendrán: uno la Proposición Técnica y el otro la Proposición Económica, de conformidad con lo siguiente:

- a) Impresas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras.
- b) Idioma Español.
- c) Totalmente en moneda nacional (pesos mexicanos).
- d) Contener la firma autógrafa, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta Licitación se generen.
- e) Especificar claramente el número y nombre de la Licitación.
- f) Los Anexos que se presenten deberán ser reproducidos en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Lo anterior, considerando que **no deberán** incluirse documentos de la Proposición Técnica dentro del sobre de la Proposición Económica y viceversa; la inobservancia de esta prohibición será motivo de **descalificación**.

En la Proposición Económica deberá presentar una sola opción de Cotización por el concepto.

5. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

SÉPTIMA.- Las Proposiciones Técnicas de la Licitación se abrirán y serán valoradas cuantitativamente y si se omite algún requisito o documento serán desechadas en la Junta de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, procediendo a descalificar al o los Licitantes

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



[Handwritten signature]



omisos, por lo que no se abrirán sus Proposiciones Económicas, quedando resguardadas por la Comisión de Licitación, de conformidad con el artículo 43 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se deberá incluir dentro de su Proposición Técnica lo siguiente:

I.- Formato de Proposición Técnica, indicando de manera precisa las especificaciones técnicas de la **partida única** en concurso, lo cual deberá corresponder a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)**, debidamente firmada por la persona que tenga facultades para ello, indicando el número de la presente Licitación, partida única, número de renglón, descripción, tipo de pie, pie, unidad de medida, cantidad y marca ofertada.

II.- Por ser dispositivos funcionales como son las prótesis y órtesis, se requiere la presentación de las licencias:

- NOM-240-SSA1-2012 relativa a la **INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNO VIGILANCIA.**
- NOM-241-SSA1-2012 **BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.**

III.- Escrito en donde el proveedor se compromete a tomar medidas a los pacientes en las instalaciones del taller de fabricación de prótesis y órtesis, ubicado en las instalaciones del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz (CRISVER), con domicilio en el Blvd. Culturas Veracruzanas No. 24, Col. Nuevo Xalapa, CP 91097, Xalapa, Ver. La toma de medidas para 92 beneficiarios, se realizará en una etapa única del 15 al 19 de julio, en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Los procesos de toma de medidas y adaptación podrán ser supervisados por el equipo médico rehabilitador del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz (CRISVER), debiendo el proveedor considerar las sugerencias o mejoras que se propongan en beneficio de los pacientes.

Asimismo, la Subdirección de Servicios Médicos Asistenciales, dependiente de la Dirección de Asistencia e Integración Social, le entregará al proveedor copia de la prescripción médica emitida por el Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz (CRISVER) para cada paciente.

IV.- Copia simple del Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el Acta Constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta Licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. (Preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).

V.- Copia simple del Poder Notarial del representante legal que suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).

VI.- En caso de ser persona física, deberá presentar copia simple legible del Acta de Nacimiento del Licitante.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1924-2024





VII.- Copia simple de la Identificación Oficial vigente del representante legal del Licitante (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL). El no presentar copia de la Identificación Oficial vigente será motivo de desechamiento.

VIII.- La Constancia de Situación Fiscal (emitida por el SAT).

IX.- Carta bajo protesta de decir verdad, que se obliga a presentar al siguiente día hábil de la notificación del Fallo en caso de resultar adjudicado, la "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales, sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; y la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" respecto a impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria; ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos y estar vigentes a la firma del Contrato en caso de resultar adjudicado. **No se firmará Contrato de No presentar dicho documento.**

X.- Cartas/Escritos bajo protesta de decir verdad que complementan la Proposición Técnica y que deberán incluirse dentro del sobre correspondiente a la Proposición Técnica:

Los Licitantes deberán incluir dentro del sobre que contiene la Proposición Técnica las siguientes Cartas bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y debidamente firmadas en forma autógrafa por la persona que tenga poder para ello, indicando el número de la presente Licitación, conteniendo los siguientes conceptos:

1. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se acredite la personalidad, en donde el signatario manifieste que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la Proposición correspondiente. Dicho escrito deberá incluir toda la información aplicable señalada en el **ANEXO 2**. Anexar copia del acta constitutiva en caso de ser persona moral o acta de nacimiento en caso de ser persona física.
2. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el Licitante manifieste que no desempeña o ha desempeñado (dentro del periodo 2019-2024) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés. En caso de que el Licitante sea persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, en términos del artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, especificando además que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **ANEXO 3**.
3. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo que está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases del presente procedimiento **LS-103C80801/024/2024. ANEXO 4.**

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





4. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para la toma de medidas y la adaptación de la prótesis, así como realizar la entrega de los bienes objeto de esta Licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas Bases por la Contratante. **ANEXO 5.**
5. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las Proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/024/2024**, en nombre y representación de (Persona física o moral). **ANEXO 5.**
6. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar los bienes de la presente Licitación por el término de **1 año** a partir de la recepción de los mismos, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, y deberá realizar el canje de los mismos sin costo para la Convocante y en un plazo de respuesta no mayor a **5 días hábiles**. **ANEXO 6.**
7. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el Proveedor se compromete, en caso de resultar adjudicado a presentar original (para cotejo) y copia del Acta Constitutiva (persona moral), o copia certificada del Acta de Nacimiento (persona física), para la elaboración del Contrato. **(Escrito Libre).**
8. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar a la Contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. **(Escrito Libre).**
9. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que acepta que, en caso de considerarse necesario, se realice una visita a sus instalaciones, y a las del fabricante o distribuidor mayorista que respalda su propuesta, ya sea por los integrantes de la Comisión de Licitación o del Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz. Esto con el propósito de verificar que es una empresa legalmente establecida. **(Escrito Libre).**
10. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se comprometa a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave. **(Escrito Libre).**
11. Escrito bajo protesta de decir verdad donde señale el domicilio para oír y recibir notificaciones, especificando teléfono y correo electrónico. **(Escrito Libre).**

OCTAVA.- Toda la documentación solicitada deberá presentarse preferentemente en carpeta de 3 aros, debidamente identificada con cada uno de los puntos.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1924-2024



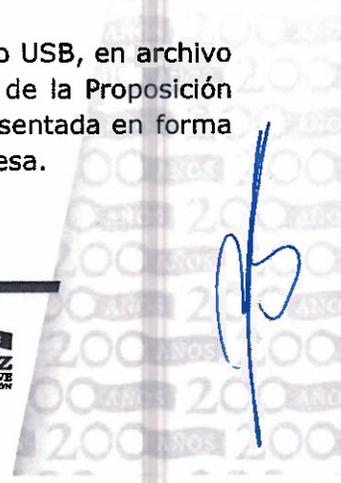


6. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

NOVENA.- Las Proposiciones Económicas de la Licitación se abrirán, siempre y cuando las Proposiciones Técnicas de los Licitantes hayan cumplido cuantitativamente con lo solicitado; y serán valoradas cuantitativamente, si se omite algún requisito o documento serán desechadas en la misma Junta, procediendo a descalificar al o los Licitantes involucrados, quedando resguardadas por la Comisión de Licitación, de conformidad con el artículo 43 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se deberá incluir dentro de la Proposición Económica lo siguiente:

1. La **Proposición Económica** se presentará de acuerdo al **ANEXO 7**, considerando lo siguiente:
 - a) Partida única, número de renglón, descripción, tipo de pie, pie, unidad de medida, cantidad, precio unitario y total. Se presentará en moneda nacional a dos decimales, subtotal, impuesto al valor agregado y total.
 - b) El importe total con letra.
 - c) La leyenda de que "Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del Contrato y hasta la entrega total de los bienes".
 - d) En caso de discrepancia entre el precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario.
2. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos. **ANEXO 8.**
3. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste su consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, el pago se realice a través de transferencia bancaria, señalando sus datos bancarios: titular de la cuenta, nombre del banco, nombre o número de sucursal, dirección y clave de transferencia bancaria de 18 dígitos (CLABE), de conformidad con el **ANEXO 9.**
4. Escrito donde mencione el tiempo y lugar de entrega, forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta y todas aquellas condiciones establecidas en las presentes Bases. Cuando no se señalen las condiciones de venta, se tendrán como aceptadas las estipuladas en las presentes Bases. (**Escrito Libre**).
5. La Proposición Económica del Licitante, deberá estar respaldada en dispositivo USB, en archivo de Excel, sin celdas combinadas, a dos decimales y anexo dentro del sobre de la Proposición Económica. La información contenida en el dispositivo deberá ser igual a la presentada en forma impresa, en caso de discrepancia se considerará como válida la Proposición impresa.





Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de Licitación y que no tenga problema para leerse.

7. JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

DÉCIMA.- La asistencia de los Licitantes a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los Licitantes invitados que estén interesados en participar podrán presentar sus Proposiciones personalmente o bien remitirlas a través del servicio postal o de mensajería certificada, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los sobres enviados deberán recibirse antes del inicio del evento, en el entendido de que toda Proposición extemporánea a la fecha y hora de la Junta de Recepción y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas no será admitida.

DÉCIMA PRIMERA.- En caso de que los Licitantes asistan a la Junta, deberán registrarse dentro de un lapso de media hora previa al inicio de dicha Junta en el Departamento de Licitaciones, ubicado en el segundo piso del domicilio de la Convocante. En este caso, solo podrá asistir un representante por Licitante.

DÉCIMA SEGUNDA.- Cuando a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, comparezca una persona distinta al representante o apoderado legal de la empresa, deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

- a) Copia del instrumento público donde conste su poder o Carta poder simple, específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de Identificación Oficial del otorgante, del aceptante y de los testigos.
- b) Identificación Oficial vigente con fotografía en original para cotejo de quien asiste en representación.

DÉCIMA TERCERA.- Iniciada la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, el servidor público que presida la Junta exhibirá a los asistentes todos los sobres para demostrar que no han sido violados y procederá a abrir única y consecutivamente los sobres que contengan las Proposiciones Técnicas de conformidad al orden de registro de los Licitantes.

DÉCIMA CUARTA.- La Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en un solo evento el día **26 de junio del 2024 a las 11:00 horas** de acuerdo al calendario de las presentes Bases estipulado en la cláusula TERCERA y se realizará conforme a lo estipulado en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





DÉCIMA QUINTA.- Está prohibido negociar las condiciones establecidas en las presentes Bases de Licitación o las Proposiciones presentadas por los Licitantes, lo anterior de conformidad con el artículo 39 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

8. DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO.

DÉCIMA SEXTA.- Una vez concluida la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se turnarán las Proposiciones Técnicas al Área Usuaria para la emisión del Dictamen Técnico, y las Proposiciones Económicas para la evaluación cualitativa al Departamento de Licitaciones, la Comisión de Licitación procederá a la elaboración del Dictamen Técnico Económico conforme al artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA SÉPTIMA.- El Dictamen Técnico Económico contendrá una cronología del procedimiento, los resultados de la evaluación de las Proposiciones Técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las Proposiciones Económicas; el análisis de cuáles son las Proposiciones solventes para la Convocante o en su caso los sustentos para declarar desierta la Licitación; el fundamento legal y los resolutivos, en los cuales se ha de apoyar el Fallo.

DÉCIMA OCTAVA.- El Dictamen Técnico Económico, se emitirá el día **28 de junio del 2024**.

DÉCIMA NOVENA.- Asimismo, se enviará el Dictamen Técnico Económico y demás documentos correspondientes a la Subsecretaría de Finanzas y Administración a través del Sistema Interno de Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Veracruz (SICABYS) mediante el link: <http://procedimientosdecontratacion.veracruz.gob.mx/#/> en cumplimiento al artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la Subsecretaría de Egresos para fines informativos de acuerdo al artículo 25 de los Lineamientos ya mencionados.

9. FALLO.

VIGÉSIMA.- El Fallo se emitirá el día **03 de julio del 2024** y se sustentará en el Dictamen Técnico Económico que emitirá la Comisión de la Licitación, notificándose a los Licitantes a más tardar el día establecido en el calendario de eventos en la cláusula TERCERA, por escrito con acuse de recibo o por cualquier otro medio electrónico y observando lo dispuesto por los artículos 44 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

10. CRITERIOS DE DESECHAMIENTO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Se desecharán las Proposiciones de los Licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

I.- Proporcionar al Ente Público Información o documentación falsa.





- II.- Lesionar el interés público o la economía del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- III.- Realizar prácticas desleales para con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- IV.- Omitir en sus Proposiciones algún documento solicitado en las presentes Bases y en su Anexo Técnico.
- V.- Incumplir con cualquier requisito establecido en las presentes Bases y sus Anexos.
- VI.- Cuando los Licitantes concerten posturas.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- La adjudicación será por **PARTIDA ÚNICA** de la **FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS (ETAPA 2024)**, al Licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las presentes Bases y su Anexo Técnico, y garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA TERCERA.- De conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Proveedores con residencia y domicilio fiscal en este Estado y en el municipio que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá precio de hasta un 5% mayor que las Cotizaciones foráneas.

VIGÉSIMA CUARTA.- Cuando dos o más Proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la Comisión de la Licitación asignará el Contrato mediante el procedimiento de insaculación, de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

12. SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

VIGÉSIMA QUINTA.- La Convocante podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos, con fundamento del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

- I.- No haya Licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III.- Los Licitantes incumplan con los requisitos establecidos en las Bases respectivas.
- IV.- No lo permita el presupuesto.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





V.- Los montos de las ofertas económicas excedan el presupuesto autorizado.

VI.- Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA SEXTA.- Cuando sólo se cuente con una Proposición, la Convocante procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el Contrato al Licitante único, haciéndolo del conocimiento del participante en forma oportuna de conformidad con el artículo 58 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Si se declara desierta la Licitación Simplificada, la Convocante podrá adjudicarlo directamente.

13. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- El Licitante que resulte adjudicado en la Licitación, por su propio derecho o a través de representante legal, deberá comparecer el **10 de julio del 2024**, ante la Dirección Administrativa de la Convocante para suscribir el Contrato correspondiente, presentando en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día hábil después de la notificación de Fallo la siguiente documentación, en caso de no cumplir con este requisito, se procederá a cancelar el Fallo:

- a) Original (para cotejo) y copia del Acta Constitutiva (persona moral) y en su caso de sus correspondientes reformas, en caso de persona física copia certificada del Acta de Nacimiento.
- b) Original (para cotejo) y copia del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales, sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, respecto a impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos.
- d) Original (para cotejo) y copia de una Identificación Oficial vigente con fotografía.
- e) Registro vigente en el Padrón de Proveedores.

VIGÉSIMA OCTAVA.- El Contrato será suscrito por la Directora Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con el visto bueno de la Dirección Jurídica y Consultiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Representante Legal del Proveedor.

VIGÉSIMA NOVENA.- De no comparecer el Proveedor a firmar, la Convocante procederá a celebrarlo con el Licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia de precio con respecto a la Proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de



[Handwritten signature]



Ignacio de la Llave y este fuere determinado en el Dictamen Técnico Económico y en el Fallo de la Licitación.

TRIGÉSIMA.- La Contratante podrá pactar con el Proveedor la ampliación del Contrato mediante Adendum, siempre y cuando la ampliación no represente más de veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el Proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a la vigencia de los Contratos. Las ampliaciones procederán siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del Contrato, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- De conformidad con el artículo 64 fracción II de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Proveedor deberá presentar garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el Contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato, Póliza de Fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del Contrato (sin incluir el impuesto al valor agregado), y de acuerdo a los Lineamientos Generales para el otorgamiento, cancelación y efectividad, en su caso, de las pólizas de fianza que garanticen el cumplimiento de las obligaciones no fiscales y que se constituyan a favor del gobierno del Estado de Veracruz, en actos y contratos administrativos que celebren las dependencias y entidades del Poder ejecutivo del Estado de Veracruz, el texto deberá ser de acuerdo al formato de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y otras obligaciones de naturaleza no fiscal; así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado de que se trate, y será conforme a la redacción siguiente:

(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: fianzas_spafpa@veracruz.gob.mx (como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: licitacionesdif@veracruz.gob.mx (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (divisible o indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es divisible, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es indivisible, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos, por la calidad de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios. La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: **a)** En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; **b)** Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; **c)** Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



Handwritten signature in blue ink.



la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; **d)** Que el cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; **e)** Que la fianza permanecerá vigente durante **un año** posterior a la firma del Contrato, por el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de Fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; **f)** Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; **g)** Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; **h)** Para el caso de que las Dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; **i)** La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios fiados, según sea el caso; **j)** **Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda;** **k)** Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



Handwritten signature in blue ink.



través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y I) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.-----

15. PENAS CONVENCIONALES.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- La Contratante establecerá las siguientes penas convencionales:

I.- Cuando exista incumplimiento total o parcial por parte del Proveedor en las entregas de los bienes se aplicará una pena convencional del 5 al millar por cada día natural de atraso, para lo cual el Proveedor deberá emitir Nota de Crédito a favor de la Contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

II.- Cuando el Proveedor no realice dentro de cinco días hábiles contado a partir de la notificación, el canje de los bienes que no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases o presenten deficiencias en la calidad, la Contratante aplicará una pena convencional del 5 al millar por cada día natural de atraso, para lo cual el Proveedor deberá emitir Nota de Crédito a favor de la Contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

III.- En ninguno de los casos indicados en las fracciones I y II el monto de la pena convencional excederá el monto total de la Fianza del cumplimiento del Contrato. De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Quando exista incumplimiento total del Contrato se hará efectiva la Fianza relativa al cumplimiento del Contrato.

16. SANCIONES.

TRIGÉSIMA TERCERA.- Los Licitantes o Proveedores que infrinjan la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no sostengan sus Propositiones, incumplan cualquiera de los términos del Contrato dentro del término establecido para el mismo, no suscriba el Contrato en la fecha establecida, presenten información falsa o documentación alterada, realicen prácticas desleales en contra de la Convocante o lesionen el interés público y la economía se les aplicarán las sanciones siguientes:

I.- Multa de cien a mil UMAS vigentes en la fecha en que se cometa la infracción.

II.- Prohibición para participar en los procesos de Licitación durante dos años.

17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Cuando exista incumplimiento del Contrato, el Ente Público podrá optar por demandar su cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios, lo anterior





de conformidad con el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Cuando proceda la rescisión, se harán efectivas las garantías o Fianzas otorgadas y se exigirá el reintegro de los anticipos o pagos efectuados.

TRIGÉSIMA SEXTA.- La Convocante en caso fortuito podrá cancelar la contratación previo acuerdo de voluntades, sin necesidad de iniciar algún proceso administrativo.

18. RECURSO DE REVOCACIÓN.

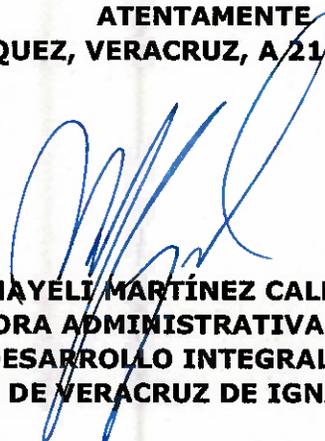
TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Con fundamento en los artículos 52 y 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el Proveedor agraviado mediante Recurso de Revocación.

19. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante, haciéndolo del conocimiento de los Licitantes por lo menos con 24 horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes Bases y su Anexo Técnico, deberán comunicarlás al Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., o bien comunicarse al teléfono 01 (228) 842-37-30 extensión 3315 y 3316 o a la dirección de correo electrónico licitacionesdif@veracruz.gob.mx hasta 24 horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

ATENTAMENTE
XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A 21 DE JUNIO DEL 2024


NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO 1
(ANEXO TÉCNICO)

LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO LS-103C80801/024/2024 RELATIVA A LA FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS
(ETAPA 2024)

PARTIDA ÚNICA						
No. RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PIE	PIE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA
1	Kit transfemoral adulto con rodilla geriátrica de mecanismo de traba y destraba manual, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en polietileno con contenedor de resina, válvula de autoexpulsión, unidad tubular de pierna, pie sach y cinturón de neopreno.	Sach	IZQ 5	KIT	1	
2	Kit transfemoral adulto con rodilla geriátrica de mecanismo de traba y destraba manual, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en polietileno con contenedor de resina, válvula de autoexpulsión, unidad tubular de pierna, pie sach y cinturón de neopreno.	Sach	IZQ 4	KIT	1	
3	Kit transfemoral adulto con rodilla geriátrica de mecanismo de traba y destraba manual, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en polietileno con contenedor de resina, válvula de autoexpulsión, unidad tubular de pierna, pie sach y cinturón de neopreno.	Sach	IZQ 7	KIT	1	
4	Kit transfemoral adulto con rodilla geriátrica de mecanismo de traba y destraba manual, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en polietileno con contenedor de resina, válvula de autoexpulsión, unidad tubular de pierna, pie sach y cinturón de neopreno.	Sach	IZQ 4	KIT	1	
5	Kit transfemoral adulto con rodilla geriátrica de mecanismo de traba y destraba manual, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en polietileno con contenedor de resina, válvula de autoexpulsión, unidad tubular de pierna, pie sach y cinturón de neopreno.	Sach	DER 5	KIT	1	
6	Kit transfemoral adulto con rodilla geriátrica de mecanismo de traba y destraba manual, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en polietileno con contenedor de resina, válvula de autoexpulsión, unidad tubular de pierna, pie sach y cinturón de neopreno.	Sach	DER 6	KIT	1	
7	Kit transfemoral adulto con rodilla geriátrica de mecanismo de traba y destraba manual, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en polietileno con contenedor de resina, válvula de autoexpulsión, unidad tubular de pierna, pie sach y cinturón de neopreno.	Sach	DER 5	KIT	1	

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

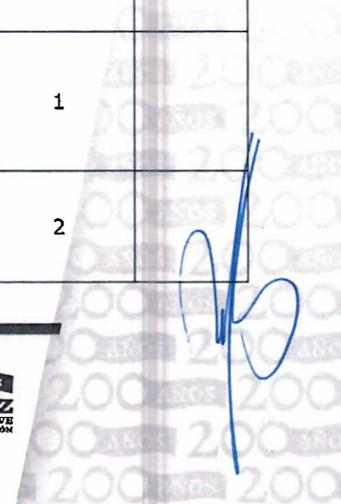


[Handwritten signature]



8	Kit transfemoral adulto con rodilla geriátrica de mecanismo de traba y destraba manual, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en polietileno con contenedor de resina, válvula de autoexpulsión, unidad tubular de pierna, pie sach y cinturón de neopreno.	Sach	IZQ 8	KIT	1
9	Kit transfemoral adulto con rodilla geriátrica de mecanismo de traba y destraba manual, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en polietileno con contenedor de resina, válvula de autoexpulsión, unidad tubular de pierna, pie sach y cinturón de neopreno.	Sach	DER 6	KIT	1
10	Kit transfemoral adulto con rodilla geriátrica de mecanismo de traba y destraba manual, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en polietileno con contenedor de resina, válvula de autoexpulsión, unidad tubular de pierna, pie sach y cinturón de neopreno.	Sach	IZQ 6	KIT	1
11	Kit transfemoral adulto con rodilla seguridad monocentrica, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en polietileno con contenedor de resina, válvula de autoexpulsión, unidad tubular de pierna, pie sach y cinturón de neopreno.	Sach	IZQ 7	KIT	1
12	Kit transfemoral adulto con rodilla seguridad monocentrica, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en polietileno con contenedor de resina, válvula de autoexpulsión, unidad tubular de pierna, pie sach y cinturón de neopreno.	Sach	DER 6	KIT	1
13	Kit transfemoral adulto con rodilla seguridad monocentrica, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en polietileno con contenedor de resina, válvula de autoexpulsión, unidad tubular de pierna, pie sach y cinturón de neopreno.		IZQ 5	KIT	1
14	1.-kit transfemoral adulto con rodilla seguridad monocentrica, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en polietileno con contenedor de resina, válvula de autoexpulsión, unidad tubular de pierna, pie sach y cinturón de neopreno. 2.-Plantilla de pelite con relleno	Sach	DER 7	KIT	2
15	Kit transtibial adulto, con socket o cuenca de prueba e interfase blando y socket definitivo en resina, unidad de pantorrilla modular tubo, pie sach, manga de sujeción de silicón o manga de neopreno.	Sach	IZQ 6	KIT	1
16	Kit transtibial adulto, con socket o cuenca de prueba e interfase blando y socket definitivo en resina, unidad de pantorrilla modular tubo, pie sach, manga de sujeción de silicón o manga de neopreno.	Sach	IZQ 4	KIT	1
17	kit transtibial adulto, con socket o cuenca de prueba e interfase blando y socket definitivo en resina, unidad de pantorrilla modular tubo, pie sach, manga de sujeción de silicón o manga de	Sach	IZQ 5	KIT	2

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





	neopreno, y plantilla de pelite para primer orjejo derecho.					
18	Kit transtibial adulto, con socket o cuenca de prueba e interfase blando y socket definitivo en resina, unidad de pantorrilla modular tubo, pie sach, manga de sujeción de silicón o manga de neopreno.	Sach	DER 5	KIT	1	
19	Kit transtibial adulto, con socket o cuenca de prueba e interfase blando y socket definitivo en resina, unidad de pantorrilla modular tubo, pie sach, manga de sujeción de silicón o manga de neopreno.	Sach	IZQ 6	KIT	1	
20	Kit transtibial adulto, con socket o cuenca de prueba e interfase blando y socket definitivo en resina, unidad de pantorrilla modular tubo, pie sach, manga de sujeción de silicón o manga de neopreno.	Sach	IZQ 5	KIT	1	
21	Kit transtibial adulto, con socket o cuenca de prueba e interfase blando y socket definitivo en resina, unidad de pantorrilla modular tubo, pie sach, manga de sujeción de silicón o manga de neopreno.	Sach	IZQ 3	KIT	1	
22	Kit transtibial adulto, con socket o cuenca de prueba e interfase blando y socket definitivo en resina, unidad de pantorrilla modular tubo, pie sach, manga de sujeción de silicón o manga de neopreno.	Sach	DER 6	KIT	1	
23	Kit transtibial adulto, con socket o cuenca de prueba e interfase blando y socket definitivo en resina, unidad de pantorrilla modular tubo, pie articulado, manga de sujeción de silicón o manga de neopreno.		ARTICU LADOD- 8	KIT		
24	Kit transtibial adulto, con socket o cuenca de prueba e interfase blando y socket definitivo en resina, unidad de pantorrilla modular tubo, pie sach, manga de sujeción de silicón o manga de neopreno.	Sach	DER 6	KIT	1	
25	Kit transtibial adulto, con socket o cuenca de prueba e interfase blando y socket definitivo en resina, unidad de pantorrilla modular tubo, pie sach, manga de sujeción de silicón o manga de neopreno.	Sach	IZQ 3	KIT	1	
26	kit transfemoral con rodilla monocentrica 3R15 adulto, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en polietileno con contenedor en resina , con válvula de succión o autoexpulsión, unidad de pierna pie sach y cinturón de neopreno	Sach	IZQ 7	KIT	1	
27	kit transfemoral con rodilla monocentrica 3R15 adulto, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en polietileno con contenedor en resina , con válvula de succión o autoexpulsión, unidad de pierna pie sach y cinturón de neopreno	Sach	IZQ 7	KIT	1	
28	Kit transfemoral con rodilla monocentrica 3R15 adulto, socket anatómico de prueba transparente	Sach	DER 7	KIT	1	

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1924-2024



[Handwritten signature]



	y socket definitivo en polietileno con contenedor en resina , con válvula de succión o autoexpulsión, unidad de pierna pie sach y cinturón de neopreno				
29	Kit transfemoral con rodilla monocentrica 3R15 adulto, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en polietileno con contenedor en resina , con válvula de succión o autoexpulsión, unidad de pierna pie sach y cinturón de neopreno	Sach	IZQ 4	KIT	1
30	Kit transfemoral con rodilla monocentrica 3R15 adulto, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en polietileno con contenedor en resina , con válvula de succión o autoexpulsión, unidad de pierna pie sach y cinturón de neopreno	Sach	DER 5	KIT	1
31	Kit transfemoral con rodilla monocentrica 3R15 adulto, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en polietileno con contenedor en resina , con válvula de succión o autoexpulsión, unidad de pierna pie sach y cinturón de neopreno	Sach	IZQ 8	KIT	1
32	Kit transfemoral con rodilla monocentrica 3R15 adulto, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en polietileno con contenedor en resina , con válvula de succión o autoexpulsión, unidad de pierna pie sach y cinturón de neopreno	Sach	IZQ 7	KIT	1
33	Prótesis transfemoral con rodilla monocentrica 3R15 adulto, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en polietileno con contenedor en resina , con válvula de succión o autoexpulsión, unidad de pierna pie sach y cinturón de neopreno	Sach	IZQ 5	KIT	1
34	Kit transfemoral con rodilla monocentrica 3R15 adulto, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en polietileno con contenedor en resina , con válvula de succión o autoexpulsión, unidad de pierna pie sach y cinturón de neopreno	Sach	IZQ 7	KIT	1
35	kit transfemoral con rodilla monocentrica 3R15 adulto, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en polietileno con contenedor en resina , con válvula de succión o autoexpulsión, unidad de pierna pie sach y cinturón de neopreno	Sach	DER 5	KIT	1
36	kit transfemoral con rodilla monocentrica 3R15 adulto, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en polietileno con contenedor en resina , con válvula de succión o autoexpulsión, unidad de pierna pie sach y cinturón de neopreno	Sach	IZQ 7	KIT	1
37	kit transfemoral con rodilla monocentrica 3R15 adulto, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en polietileno con contenedor en resina , con válvula de succión o	Sach	DER 5	KIT	1

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



[Handwritten signature]



	autoexpulsión, unidad de pierna pie sach y cinturón de neopreno					
38	kit transfemoral con rodilla monocentrica 3R15 adulto, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en polietileno con contenedor en resina , con válvula de succión o autoexpulsión, unidad de pierna pie sach y cinturón de neopreno	Sach	DER 6	KIT	1	
39	kit transfemoral con rodilla monocentrica 3R15 adulto, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en polietileno con contenedor en resina , con válvula de succión o autoexpulsión, unidad de pierna pie sach y cinturón de neopreno	Sach	DER 5	KIT	1	
40	kit transfemoral con rodilla monocentrica 3R15 adulto, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en polietileno con contenedor en resina , con válvula de succión o autoexpulsión, unidad de pierna pie sach y cinturón de neopreno	Sach	IZQ 3	KIT	1	
41	Prótesis transfemoral con rodilla monocéntrica		IZQ 5	KIT	1	
42	Prótesis transfemoral con rodilla monocéntrica		DER 5	KIT	1	
43	kit transfemoral con rodilla monocentrica 3R15 adulto, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en polietileno con contenedor en resina , con válvula de succión o autoexpulsión, unidad de pierna pie sach y cinturón de neopreno	Sach	DER 3	KIT	1	
44	kit transfemoral con rodilla monocentrica 3R15 adulto, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en polietileno con contenedor en resina , con válvula de succión o autoexpulsión, unidad de pierna pie sach y cinturón de neopreno	Sach	DER 6	KIT	1	
45	kit transfemoral con rodilla monocentrica 3R15 adulto, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en polietileno con contenedor en resina , con válvula de succión o autoexpulsión, unidad de pierna pie sach y cinturón de neopreno	Sach	IZQ 4	KIT	1	
46	kit transfemoral con rodilla monocentrica 3R15 adulto, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en polietileno con contenedor en resina , con válvula de succión o autoexpulsión, unidad de pierna pie sach y cinturón de neopreno	Sach	DER 5	KIT	1	
47	kit transfemoral con rodilla monocentrica 3R15 adulto, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en polietileno con contenedor en resina , con válvula de succión o autoexpulsión, unidad de pierna pie sach y cinturón de neopreno	Sach	DER 7	KIT	1	
48	kit transfemoral con rodilla monocentrica 3R15 adulto, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en polietileno con contenedor en resina , con válvula de succión o	Sach	IZQ 6	KIT	1	

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



[Handwritten signature]



	autoexpulsión, unidad de pierna pie sach y cinturón de neopreno					
49	kit transfemoral con rodilla monocentrica 3R15 adulto, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en polietileno con contenedor en resina , con válvula de succión o autoexpulsión, unidad de pierna pie sach y cinturón de neopreno	Sach	DER 5	KIT	1	
50	kit transfemoral con rodilla monocentrica 3R15 adulto, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en polietileno con contenedor en resina , con válvula de succión o autoexpulsión, unidad de pierna pie sach y cinturón de neopreno	Sach	IZQ 5	KIT	1	
51	kit transfemoral con rodilla monocentrica 3R15 adulto, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en polietileno con contenedor en resina , con válvula de succión o autoexpulsión, unidad de pierna pie sach y cinturón de neopreno	Sach	DER 5	KIT	1	
52	kit transfemoral con rodilla monocentrica 3R15 adulto, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en polietileno con contenedor en resina , con válvula de succión o autoexpulsión, unidad de pierna pie sach y cinturón de neopreno	Sach	DER 6	KIT	1	
53	kit transfemoral con rodilla monocentrica 3R15 adulto, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en polietileno con contenedor en resina , con válvula de succión o autoexpulsión, unidad de pierna pie sach y cinturón de neopreno	Sach	IZQ 7	KIT	1	
54	kit transfemoral con rodilla policentrica 3R20 , socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en resina, válvula de autoexpulsión, unidad tubular de pierna, pie sach y cinturón de neopreno	Sach	IZQ 3	KIT	1	
55	kit transfemoral con rodilla policentrica 3R20 , socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en resina, válvula de autoexpulsión, unidad tubular de pierna, pie sach y cinturón de neopreno	Sach	IZQ 3	KIT	1	
56	kit transfemoral con rodilla policentrica 3R20 , socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en resina, válvula de autoexpulsión, unidad tubular de pierna, pie sach y cinturón de neopreno	Sach	IZQ 6	KIT	1	
57	kit transfemoral con rodilla policentrica 3R20 , socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en resina, válvula de autoexpulsión, unidad tubular de pierna, pie sach y cinturón de neopreno	Sach	DER 6	KIT	1	
58	kit transfemoral con rodilla policentrica 3R20 , socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en resina, válvula de autoexpulsión, unidad tubular de pierna, pie sach y cinturón de	Sach	IZQ 6	KIT	1	

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



[Handwritten signature]



	neopreno				
59	kit transfemoral con rodilla policentrica 3R20 , socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en resina, válvula de autoexpulsión, unidad tubular de pierna, pie sach y cinturón de neopreno	Sach	DER 6	KIT	1
60	kit transfemoral con rodilla policentrica 3R20 , socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en resina, válvula de autoexpulsión, unidad tubular de pierna, pie sach y cinturón de neopreno	Sach	IZQ 8	KIT	1
61	kit transfemoral con rodilla policentrica 3R20 , socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en resina, válvula de autoexpulsión, unidad tubular de pierna, pie sach y cinturón de neopreno	Sach	DER 5	KIT	1
62	kit transfemoral con rodilla policentrica 3R20 , socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en resina, válvula de autoexpulsión, unidad tubular de pierna, pie sach	Sach	DER 5	KIT	1
63	kit transfemoral con rodilla policentrica 3R20 , socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en resina, válvula de autoexpulsión, unidad tubular de pierna, pie sach y cinturón de neopreno	Sach	DER 6	KIT	1
64	kit transfemoral con rodilla policentrica 3R20 , socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en resina, válvula de autoexpulsión, unidad tubular de pierna, pie sach y cinturón de neopreno	Sach	DER 5	KIT	1
65	kit transfemoral con rodilla policentrica 3R20 , socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en resina, válvula de autoexpulsión, unidad tubular de pierna, pie sach y cinturón de neopreno	Sach	DER 6	KIT	1
66	1.-kit transfemoral con rodilla policentrica 3R20 , socket anatómico e prueba transparente y socket definitivo en resina, válvula de autoexpulsión, unidad tubular de pierna, pie sach y cinturón de neopreno 2.-Plantilla de pelite	Sach	IZQ 9	KIT	2
67	Kit transtibial adulto, con socket o cuenca de prueba con linner de silicona con carraca socket definitivo en resina, unidad de pantorrilla modular tubo, pie sach, manga de sujeción de silicón o manga de neopreno.	Sach	IZQ 5	LINNER	1
68	Kit transtibial adulto, con socket o cuenca de prueba con linner de silicona con carraca socket definitivo en resina, unidad de pantorrilla modular tubo, pie sach, manga de sujeción de silicón o manga de neopreno.	Sach	IZQ 6	LINNER	1
69	Kit transfemoral adulto con rodilla geriatrica de mecanismo de traba y destraba manual, socket anatómico de prueba transparente con linner de iones de plata con pin transfemoral mas lanzadera para liner transfemoral y socket definitivo en polietileno con contenedor de resina, unidad	Sach	IZQ 8	LINNER	1

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





	tubular de pierna, pie sach, y cinturón de neopreno.					
70	Socket transfemoral con válvula de expulsión y pie sach, socket anatómico de prueba y socket definitivo en resina.	Sach	DER 4	SOCKET	2	
71	Socket transfemoral con válvula de expulsión, socket anatómico de prueba y socket definitivo en resina.			SOCKET	1	
72	Socket transfemoral con válvula de expulsión socket anatómico de prueba y socket definitivo en resina			SOCKET	1	
73	Socket transfemoral con válvula de expulsión y pie sach, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en resina	Sach	DER 5	SOCKET	2	
74	Socket transfemoral con válvula de expulsión, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en resina			SOCKET	1	
75	Socket transfemoral con válvula de expulsión, socket anatómico de prueba transparente y socket definitivo en resina.			SOCKET	1	
76	Parcial de pie				1	
77	Parcial de pie				1	
78	Prótesis Chopart				1	
79	Prótesis cortas (Stubies) con válvula de succión o expulsión, y pie sach, socket anatómico de prueba transparente y socket anatómico en resina.	Sach	izq y der 3		2	
80	Prótesis cortas (Stubies) con válvula de succión o expulsión y pie sach, socket anatómico de prueba transparente y socket anatómico en resina.	Sach	izq y der 3		2	
81	Parcial de pie				1	
82	kit desarticulado de cadera con rodilla Monocentrica 3R15 , con canastilla anatómica de prueba transparente y canastilla definitivo en resina, unidad tubular de pierna, pie sach	Sach	IZQ 5	KIT	1	
83	kit desarticulado de cadera con rodilla policentrica 3R20, con canastilla anatómica de prueba transparente y canastilla definitivo en resina, unidad tubular de pierna, pie sach	Sach	IZQ 3	KIT	1	
84	kit desarticulado de cadera con rodilla geriátrica de mecanismo de traba y destraba manual, canastilla de prueba transparente y canastilla definitiva en resina, unidad tubular de pierna, pie sach	Sach	IZQ 5	KIT	1	
85	Plantilla Chopart				1	
86	Ortoprótesis con socket de prueba transparente en polietileno y socket definitivo en resina , unidad de pierna, pie sach y cinturón de neopreno	Sach	IZQ 2	KIT	1	
87	Aparato Largo bilateral con cinturón pélvico, articulaciones de rodilla y tobillo de seguridad, medios de sujecion para traslado				2	
88	Aparato largo bilateral con cinturón pélvico cadera rodilla tobillo pie con cinturón pélvico y medios de sujecion en velcro para posición bipedestación				2	
89	Órtesis rodilla - tobillo pie derecha forrada en eva con medios de fijación en velcro, articulación en rodilla y otp fija a 90,aumento a calzado de 6CM				1	

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1924-2024





	realizar plantilla con aumento corrido de 1CM a otp y aumento externo a calzado de 5CM					
90	Aparato muslo podálico mixto con otp fija a 90°, cubilete con apoyo isquiático y barras de duraluminio con bloqueo a 180° con candado , adaptar zapato ortopédico con aumento de 3CM corrido				2	
91	Aparato largo unilateral con cinturón pélvico, aparato largo muslopodaico con articulación de rodilla con anclaje a 90° y tobillo en posición neutra para uso con calzado				1	
92	Órtesis Kafo bilateral, cadera rodilla tobillo pie bilateral con cinturón pélvico, forrada en eva y medios de sujeccion en velcro para posición en bipedestación.				2	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





**VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO**



**DIF
Estatad
Veracruz**



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 3

**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE**

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/024/2024** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma en mi carácter de (propietario, Representante Legal, Socio o Accionista), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa (nombre de la persona física o moral) que no desempeño o he desempeñado (dentro del periodo 2019-2024) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés. En caso de que el Licitante sea persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y que no se encuentra en los supuestos que establece los artículos 25 fracción III y 45 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA**

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



**200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN**



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 4

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/024/2024** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física (nombre de la persona física o moral) conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo estar conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases del presente procedimiento.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx

Página 31 de 36



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 5

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/024/2024**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que:

4. Cuento con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los bienes objeto de esta Licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas Bases por la Contratante.

5. El poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las Proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/024/2024**, en nombre y representación de (Persona física o moral).

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 6

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/024/2024** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física (nombre de la persona física o moral) en caso de resultar adjudicado me comprometo a garantizar los bienes de la presente Licitación por el término de **1 año** a partir de la recepción de los mismos, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, y deberá realizar el canje de los mismos sin costo para la Convocante y en un plazo de respuesta no mayor a **5 días hábiles**.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx

Página 33 de 36



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 7

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

Con relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/024/2024**, relativa a la **FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS (ETAPA 2024)**, me permito presentar la siguiente Proposición Económica:

PARTIDA ÚNICA							
No. RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PIE	PIE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1					A	B	A x B
...							
						Subtotal	\$
						IVA	\$
						Total	\$

IMPORTE TOTAL CON LETRA:

"LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES".

- En caso de discrepancia entre precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario y se asentará en el Acta la corrección correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA, la CONVOCANTE podrá hacer la corrección, misma que se asentará en el Acta correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.
- Se deberá presentar firmada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

MEMBRETE DEL LICITANTE

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1924-2024





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO 8

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/024/2024** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física (nombre de la persona física o moral) se compromete a garantizar el sostenimiento de ofertas aun en caso de errores aritméticos.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx

Página 35 de 36



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 9

**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE**

Por este conducto manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, el pago se realice de manera electrónica de las Facturas derivadas de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/024/2024**, a la siguiente cuenta bancaria:

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL:		R.F.C.	TELÉFONO DE LA EMPRESA:
BANCO:	SUCURSAL:	CIUDAD:	
CLABE (18 DÍGITOS):		NÚMERO DE CUENTA:	
*NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CUENTA:		*CARGO EN LA EMPRESA:	
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA CUENTA		CORREO ELECTRÓNICO:	
*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		*TELÉFONO(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
CORREO ELECTRÓNICO:		*FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
*APLICABLE SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES			

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA**

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

